



Disponible desde hoy en la página web del ministerio

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación impulsa la simplificación del real decreto sobre medicamentos veterinarios y abre su consulta pública

- La nueva regulación mejora el régimen de cesión de medicamentos, clarifica la prescripción y el uso de antibióticos y reduce las cargas administrativas asociadas a la base de datos del sistema Presvet

29 de enero de 2026. El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación somete desde hoy a consulta pública el proyecto de modificación del Real Decreto 666/2023, de 18 de julio, que regula los medicamentos veterinarios, al objeto de simplificar y mejorar su aplicación.

Con esta modificación se da cumplimiento al mandato establecido en la disposición adicional cuarta de la Ley 7/2025, de 28 de julio, por la que se crea la Agencia Estatal de Salud Pública y se modifica la Ley 33/2011, General de Salud Pública.

La propuesta de modificación es fruto del diálogo mantenido entre los Ministerios de Agricultura, Pesca y Alimentación y de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios con el sector veterinario. Como resultado de este proceso participativo, se promueve la revisión de la regulación vigente, con el fin de adaptarla a la situación actual del sector veterinario y facilitar una mejor aplicación de la normativa sobre los medicamentos veterinarios.

De este modo, se mejora el régimen de cesión de medicamentos, se clarifica la prescripción y el uso de antibióticos y se reducen las cargas administrativas asociadas a la base de datos del Sistema Informático Central de Control de Prescripciones Veterinarias de Antibióticos (Presvet).

La consulta pública está disponible en [este enlace](#).